



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 029 /2022**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0485-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **NO 15022020-143**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, EN RELACIÓN A LA MOTONAVE "**CARTAGENA FISHING**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3112-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR ESCANDON GONZALEZ NESTOR, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DESCONOCIDO", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, ESCANDÓN GONZÁLEZ NÉSTOR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.138.474, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "CARTAGENA FISHING" CON MATRÍCULA CP-05-3112-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7- REMAC-7) CÓDIGOS **NO. 33 "NAVEGAR EN HORAS O DÍAS NO AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA."**, **NO. 64 "TRANSPORTAR PASAJEROS SIN LOS RESPECTIVOS CHALECOS SALVAVIDAS, LOS CUALES DEBEN SER ASIGNADOS A CADA PERSONA DE FORMA INDIVIDUAL."** Y **NO. 74 "NO ATENDER A LA "SEÑAL DE PARAR MÁQUINAS" Y A LA ORDEN DE DETENCIÓN EFECTUADA MEDIANTE COMUNICACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL CANAL 16 V.H.F. O F.M., Y DEMÁS REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL."**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, ESCANDÓN GONZÁLEZ NÉSTOR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.138.474 y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR JOHN EDWARD VASILLA JR., IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 705631, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "CARTAGENA FISHING" CON MATRÍCULA CP-05-3112-B, LLAMADO DE ATENCIÓN PARA QUE EN LO SUCESIVO SE PORTE LOS CHALECOS SALVAVIDAS EN LO QUE SE REFIERE A LA TRIPULACIÓN Y PASAJEROS, ADEMÁS, SE MANTENGA EL RADIO VHF MARINO ENCENDIDO PARA ATENDER LAS COMUNICACIONES EFECTUADAS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA Y SE EMPRENDA LA ACTIVIDAD DE NAVEGACIÓN LOS DÍAS Y HORARIOS PERMITIDOS POR LA AUTORIDAD, DE CONFORMIDAD A LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, JOHN EDWARD VASVILLA JR., IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 705631 y ESCANDÓN GONZÁLEZ NÉSTOR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.138.474, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE DENOMINADA "CARTAGENA FISHING" CON MATRÍCULA CP-50-3112-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, FIRMADO CAPITÁN DE NAVÍO **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

*Haim Mendoza*

**HAIM MENDOZA**

AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM